

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Aguilar de La Frontera (Córdoba)**

Núm. 4.378/2019

PRESUPUESTO 2020

En La sede de la Mancomunidad, sita en Calle Camino Ancho 45, de Aguilar de la Frontera, 14920 de Córdoba, y conforme dispone el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de su reclamación, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2020 y sus Bases de Ejecución, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo establecido en el Artículo 170.1 del precitado texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Córdoba.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa.

Transcurrido dicho plazo, sin que se produzcan reclamaciones al respecto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Aguilar de la Frontera, 3 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.